GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 283

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la celebración de Sesión Solemne en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.

SEGUNDO. La Sesión Solemne a que hace alusión el artículo primero del presente Acuerdo, tendrá verificativo el día viernes tres de octubre de dos mil veinticinco, a las diez horas, en el Palacio Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

CUARTO. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

QUINTO. La Secretaría de Servicios Administrativos, deberá realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios convocar formalmente a los titulares de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos a la Sesión Solemne.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 283

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de julio de 2025.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.

DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA.

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA.